

Se deja expresa constancia, que en el día de hoy quince (15) de agosto de 2014, siendo las 10:15 AM, reunidos en la Sede principal del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S) de Altagracia, en la Planta Baja, sala de reuniones de la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, estando en la presencia de los ciudadanos: JUDITH LEON CAPOTE portadora de la cédula de identidad N° V- 5.142.427, BELKYS MIRANDA LOPEZ, titular de la cédula de identidad N° V- 6.403.082 y MIRIAN ASANZA titular de la cédula de identidad N° 5.035.419 por la FEDERACION DE COLEGIOS DE BIOANALISTAS DE VENEZUELA (FECOBIOVE), LUZ SANCHEZ titular de la cédula de identidad N° V- 3.663.026 y MARÍA DEL CARMEN ZURITA, titular de la cédula de identidad N° V-5.313.789 por el COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE VENEZUELA, EUDOMAR URRIETA, titular de la cédula de identidad N° V- 8.951.840 y FRANCISCO MÉNDEZ titular de la cédula de identidad N° V- 2.231.873, por el COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE SUNEPSAS, BEATRIZ RODRIGUEZ, titular de la cédula de identidad N° V- 12.086.780 y CARLOS OBREGON titular de la cédula de identidad N° V- 17.473.132 por EL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES, LEIDA BRUZUAL, titular de la cédula de identidad N° V- 3.625.056 por la FEDERACION DE PSICOLOGOS DE VENEZUELA, NIXA MARTINEZ, titular de la cédula de identidad N° V-5.623.546 por el COLEGIO DE NUTRICIONISTAS Y DIETISTAS DE VENEZUELA, FREDDY CEBALLOS, titular de la cédula de identidad N° V-5.543.627 por la FEDERACION FARMACEUTICA VENEZOLANA YGNOVIT RODRIGUEZ titular de la cédula de identidad N° V- 12.054.550 por la FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE PROFESIONALES DE LA ENFERMERÍA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (FCPERBV). Se inicia la reunión de cierre de la mesa sobre la propuesta de la escala salarial para el sector salud, de acuerdo a la cláusula 46. Sueldos o salarios de la CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO POR REUNION DE NORMATIVA LABORAL PARA TODOS LOS ORGANISMOS ADSCRITOS AL SECTOR SALUD con la intervención de la Lcda. Judith León, quien expuso algunas consideraciones sobre la propuesta presentada en la reunión del 25-07-14 que a su juicio deben ser incluidas como argumentos para su presentación, como son " a) Como primer impacto a considerar esta la remuneración de los trabajadores expresada en porcentaje en la escala de sueldo de la administración pública del año 2006, cuando comparamos con la nueva escala decreta 2008, en la que produjo una reducción en los niveles y grados, afectando el sueldo de los trabajadores, sobre todo el grupo profesionales. b) Se debe señalar que los porcentajes de aumentos de salario mínimo decretados desde 2008 hasta 2013, no fue recogido en la misma cuantía en los grupos de trabajadores clasificados en la escala de sueldo, disminuyendo progresivamente el porcentaje y la cuantía, en el nivel profesional. c) Por otra parte es importante señalar que otro grupo de trabajadores asistenciales del sector salud han sido beneficiados con una escala de sueldos distinta a la aplicada al resto de los trabajadores. Este tabulador se diferencia en que recoge los movimientos en forma horizontal por años de servicio (experiencia), además establece el sueldo básico por horas de contratación y años de servicio. d) Además existe argumento jurídico de derecho en la convención colectiva de trabajo bajo reunión de normativa laboral como es el contenido de la cláusula N° 95, que sirve de base para la presentación del informe de la Comisión sueldos y salarios sobre la propuesta a presentar." Seguidamente intervino la Lcda. Leida Bruzual para expresar la preocupación de la Federación de Psicólogos de Venezuela por la poca diferencia porcentual en términos de incremento entre los profesionales PI, PII y PIII, lo cual según su opinión

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

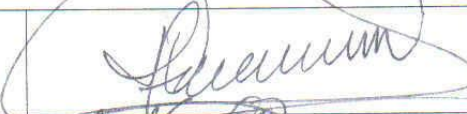
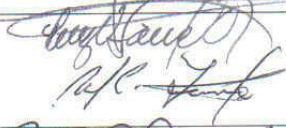

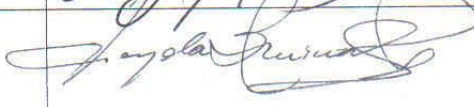

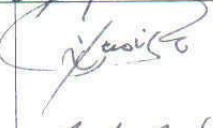
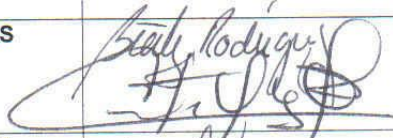
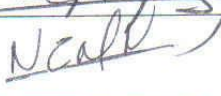
Handwritten signature

Handwritten signature
SUNEPSAS

Handwritten signature

Handwritten signature

ACTA DEL 15-08-14. CLAUSULA N° 46. SUELDOS Y SALARIOS

FEDERACION DE COLEGIOS DE BIOANALISTAS DE VENEZUELA (FECOBIOVE)	
COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE VENEZUELA	
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE SUNEPSAS	
FEDERACION DE PSICOLOGOS DE VENEZUELA	
FEDERACION FARMACEUTICA VENEZOLANA	
FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE PROFESIONALES DE LA ENFERMERÍA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (FCPERBV)	
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES	
COLEGIO DE NUTRICIONISTAS Y DIETISTAS DE VENEZUELA	

Se deja expresa constancia, que en el día de hoy veinticinco (25) de julio de 2014, siendo las 10:30 AM, reunidos en la Sede principal del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S) de Altigracia, en la Planta Baja, sala de reuniones de la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, estando en la presencia de los ciudadanos: MIRIAN ASANZA titular de la cédula de identidad N° 5.035.419 por FECOBIOVE, LUZ SANCHEZ titular de la cédula de identidad N° V- 3.663.026 y MARÍA DEL CARMEN ZURITA , titular de la cédula de identidad N° V-5.313.789 por el COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE VENEZUELA, EUDOMAR URRIETA, titular de la cédula de identidad N° V- 8.951.840 y FRANCISCO MÉNDEZ titular de la cédula de identidad N° V- 2.231.873 por el COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE SUNEPSAS, BEATRIZ RODRIGUEZ, titular de la cédula de identidad N° V- 12.086.780 y CARLOS OBREGON titular de la cédula de identidad N° V- 17.473.132 por EL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES, NANCY AGUILAR titular de la cédula de identidad N° V- 4.157.159 Y LEIDA BRUZUAL, titular de la cédula de identidad N° V-3.625.056 por la FEDERACION DE PSICOLOGOS DE VENEZUELA, NIXA MARTINEZ, titular de la cédula de identidad N° V-5.623.546 por el COLEGIO DE NUTRICIONISTAS Y DIETISTAS DE VENEZUELA y FREDDY CEBALLOS, titular de la cédula de identidad N° V-5.543.627 por la FEDERACION FARMACEUTICA VENEZOLANA . Se inicia la reunión sobre la propuesta de la escala salarial para el sector salud, de acuerdo a la cláusula 46. Sueldos o salarios de la CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO POR REUNION DE NORMATIVA LABORAL PARA TODOS LOS ORGANISMOS ADSCRITOS AL SECTOR SALUD con la lectura por parte de la Dra. Zurita de cuatro párrafos que deben considerarse para la propuesta de escala salarial, los presentes manifestaron su acuerdo con lo leído. Acto seguido se presentó la propuesta del I.V.S.S., la cual utilizó como criterio de elaboración los porcentajes de incremento utilizados por el Ejecutivo en la escala salarial del año 2008, esta propuesta consta de dos tablas: para jornada de seis horas y jornadas superiores. Se acuerda 1. Incorporar los siguientes párrafos en la propuesta: 1.- Se tomara como base de cálculo para el salario de las trabajadoras y trabajadores del sector salud, la escala general de sueldos para funcionarias y funcionarios públicos de carrera la administración pública vigente. 2-Queda entendido que la escala de sueldo es la base de referencia para el sueldo básico del personal con jornada asistencial ordinaria de 30 horas semanales, aquellos trabajadores con jornadas distintas deberán ser remunerados de acuerdo al valor hora /mes contratada.3.- Para la movilización horizontal dentro de la escala de sueldos establecida para el sector salud, se tomara en cuenta los años de servicios del trabajador en la administración pública nacional o estatal. 4.- La escala debe ser modificada cada vez que se ajuste el salario mínimo, aplicándosele el mismo porcentaje de incremento. 2.- Se convocará a los representantes del Ministerio del Poder Popular Para la Salud e IPASME con carácter de obligatoriedad para la discusión de la propuesta acordada. Se fija próxima reunión para el viernes 01 de agosto del 2014 a las 10 am, en la sala de reuniones ubicada en planta baja de la Sede principal del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (Altigracia). Es todo, terminó, se leyó y conformes firman:

